

Rionegro,

Usuario
ANÓNIMO

Dirección: PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB

Datos Queja: SCQ-131-1316-2025 del 9 de septiembre de 2025

VEREDA: Zona Urbana

MUNICIPIO: Marinilla

INFRACCIÓN AMBIENTAL: Contaminación del agua

ASUNTO: Respuesta a la queja SCQ-131-1316-2025

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos informar que el día 13 de septiembre de 2025, el personal técnico de la Corporación realizó visita a zona urbana del municipio de Marinilla con el fin de atender la queja con radicado SCQ-131-1316-2025 del 9 de septiembre de 2025 interpuesta por usted, dentro del cual se denuncia *“contaminación directa sobre la quebrada la marinilla, presentando grumos, burbujas anormales en el afluente y una película grasosa de color naranja sobre el agua, además del color blanquecino”*. La visita anteriormente referida generó el informe técnico con radicado N° IT-07043-2025 del 7 de octubre de 2025, en el cual se concluyó lo siguiente:

“(…)

- 4.1 En el sector frente a la terminal de transportes del municipio de Marinilla ubicado en la zona urbana del municipio de Marinilla, en las coordenadas geográficas 75°20'11.86"W 6°10'21.61"N, se viene presentando una descarga de aguas residuales sin previo tratamiento, que al parecer son de origen doméstico.*
- 4.2 En el sitio se evidenciaron grasas, solidos, coloración grisácea y proliferación de vectores. Este vertimiento se encuentra alterando las características organolépticas y de calidad de la Q. La Marinilla.*
- 4.3 La descarga se presenta en la zona urbana del municipio de Marinilla, en el sector se observan viviendas residenciales y locales comerciales, por lo que se presume que las aguas residuales descargadas podrían provenir de allí.*
- 4.4 Debido a la magnitud de la descarga, esta podría deberse a conexiones erradas del sistema de alcantarillado urbano del municipio de Marinilla.*

(…)”.

De acuerdo a lo evidenciado en la citada visita se le informa que esta Corporación requirió a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN JOSÉ DE LA MARINILLA, por lo que cual el asunto es objeto de control y seguimiento por parte de esta Corporación.

Adicionalmente les manifestamos nuestro agradecimiento por su compromiso, si conocen situaciones adicionales que considere debe conocer la Corporación, los invitamos a comunicarse a través de los canales destinados para ello, al correo electrónico cliente@cornare.gov.co o a las líneas telefónicas 5461616 ext 212, 213 y 214.

Cordialmente,

JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General de Servicio al Cliente

Expediente: SCQ-131-1316-2025

Proyectó: Catalina Arenas

Revisó: Andrés Restrepo

Técnico: Michelle Zábala

Dependencia: Subdirección General De Servicio Al Cliente

COPILA CONTROL VILLADA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE